



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-08-14703, por el cual se tramita la solicitud de licencia al Lic. Hernán Severgnini y la Resolución RES HCACETS N° 33/08 dictada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución RES HCACETS N° 33/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder al Lic. **Hernán SEVERGNINI**, Legajo 40.524, licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de cargos en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Teoría del Conocimiento - Plan de Estudios 1986, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de abril de 2008 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el Art.13°- Ap II-inc. e) del Decreto 3413/79 del PEN.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

RAÚL E. BENÍTEZ FERREIRA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 166/08.-